



ANGOL, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN 1033

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2022;
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- g) Correo de solicitudes de compras jardines VTF que solicita el curso de capacitación para Jardín Arcoíris.
- h) Cotización compra ágil 1211923-1-COT22.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir el curso de capacitación para Jardín Arcoíris.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorízase la Orden de Compra N° 1211923-1-AG22 a SOCIEDAD DE CAPACITACION TRASCENDER SPA, Rut 76.509.042-3, por la contratación del curso de capacitación para Jardín Arcoíris.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención VTF 2022, el monto de \$240.000- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~GERAR URIBE RODRÍGUEZ~~
~~ENCARGADO ADQUISICIONES FAEP - VTF~~
~~DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL~~

BGI/ACG/GUR/gur

DISTRIBUCION: Expediente de pago



~~BORIS GONZALEZ INOSTROZA~~
~~JEFA DEPARTAMENTO FINANZAS (I)~~
~~DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL~~